



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL
DEL ESTADO.
CD. MANTE, TAMAULIPAS.**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**SERGIO LUIS HERNANDEZ BARTOLO
ESTRADOS DEL JUZGADO.
CIUDAD MANTE, TAMPS.**

-----EN EL EXPEDIENTE 00598/2023, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR YANIDE LIZETH VAZQUEZ ZAPATA, EN CONTRA DE SERGIO LUIS HERNANDEZ BARTOLO, SE DICTO LO SIGUIENTE, QUE SE ORDENA NOTIFICAR Y QUE A LA LETRA DICE:-----

SENTENCIA NÚMERO: (383).

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS para resolver en definitiva los autos que integran el Expediente Número **00598/2023**, relativo al **JUICIO DE DIVORCIO INCAUSADO**, promovido por la C. **YANIDE LIZETH VAZQUEZ ZAPATA**, en contra del C. **SERGIO LUIS HERNANDEZ BARTOLO**, quien omitió comparecer a Juicio, y:

RESUELVE:

PRIMERO.- Se declara procedente el presente **JUICIO DE DIVORCIO INCAUSADO**, promovido por la C. **YANIDE LIZETH VAZQUEZ ZAPATA**, en contra del C. **SERGIO LUIS HERNANDEZ BARTOLO**.

SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial de los CC. **YANIDE LIZETH VAZQUEZ ZAPATA** y **SERGIO LUIS HERNANDEZ BARTOLO**, mediante la presente sentencia.

TERCERO.- No se aprueba el convenio de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

CUARTO.- Se deja expedito el derecho de los cónyuges para que en vía incidental y mediante un sólo incidente, hagan valer exclusivamente por lo que concierne al convenio; exhortándolos a que previamente a ello, acudan al procedimiento de mediación e intenten a través del mismo llegar aun acuerdo, y en caso de que recibida no llegaren a un acuerdo, podrán hacer valer sus derechos por la vía incidental, o en su defecto, llegaren a

lograr la construcción de un acuerdo por medio del procedimiento de mediación, lo harán del conocimiento a este Tribunal.

QUINTO.- Remítase atento Exhorto al Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Xicoténcatl, a fin de que tenga a bien girar oficio al Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Ocampo, Tamaulipas, en el que se celebró el matrimonio hoy disuelto, para efecto de que proceda a realizar las anotaciones correspondientes a que se refiere el acta de matrimonio número 73, del libro 1, foja 73 de fecha de registro veintinueve (29) de diciembre de dos mil cuatro (2004), y expida el acta de divorcio correspondiente.

SEXTO.- No se hace especial condenación al pago de gastos y costas, por lo que cada una de las partes deberá sufragar las que hubiese erogado.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así, en definitiva lo resolvió y firma el **C. Licenciado LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA**, Juez Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos **C. Licenciada CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES**, que autoriza y da fe.

---FIRMAS ELECTRONICAS.---DOY FE.-----

LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA
JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR.

LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES
SECRETARIA DE ACUERDOS.

Enseguida se publicó en lista.- Conste.

JARR

-----LO QUE ME PERMITO NOTIFICARLE POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30, 66 Y 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTE EN EL ESTADO.-DOY FE.-----

CD. MANTE, TAM., 30 DE AGOSTO DE 2024

SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

-----Ciudad Mante, Tamaulipas, 30 de agosto de 2024.---Con ésta fecha la Secretaría de éste Juzgado hace constar que se procedió a fijar en los estrados de éste Juzgado, una Cédula de Notificación, mediante la cuál se le entera a SERGIO LUIS HERNANDEZ BARTOLO, la resolución de fecha treinta de agosto del presente año, agregándose copia de dicha Cédula al expediente 00598/2023 para constancia del cumplimiento de la Notificación ordenada y efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.-----

SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES
JARR

---Se firma electrónicamente el presente Documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".-----

ACTUALIZACIONES

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000026546660

Archivo Firmado: 66_EDICTO_EX_00598-2023_37_31-08-2024_17-36-25.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	CLAUDIA ADRIANA OBREGON BALLADARES	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018363	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-08-31T23:37:17Z / 2024-08-31T17:37:17-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	bd 7d 44 9a 8f c8 06 fc 6b 1e 0c 9f 50 43 19 12 c3 89 e7 d1 aa 86 e0 dc 30 32 17 f5 33 a9 3f 75 0e 99 bc 89 ac 75 09 1e 0c 2e 62 cf 89 93 b9 bc 56 62 23 77 71 a5 20 06 6d 3d 2f f9 e4 4d e3 9a 52 a9 9b 26 4f 6a 34 fc c7 74 30 d5 91 67 7c ca 1b 46 9c 14 9b 9e 31 e3 82 49 66 c5 7e 2e cc 3d 82 f7 ba 9d 77 31 81 2e e2 66 80 62 b2 76 e6 e2 17 c8 a8 79 51 ee 49 90 ea a8 75 47 bc 19 f7 8b 78 4b 00 50 91 6c 22 bf 2c 52 4a b3 89 5d e2 d9 35 67 1d 44 fd ca 86 15 57 f6 a4 38 51 1c 88 17 ab 20 4d e1 ca 18 c9 ee bf 6a 13 a6 eb 97 99 90 a1 80 37 99 31 27 7a 3c 6f ee a1 94 50 75 f8 70 8c d7 bf f8 fa 2d 6e 75 b6 32 a6 c1 c9 09 f1 ad f8 a8 53 88 4a 68 d2 7b ec a4 96 98 54 a8 06 cf 04 b5 71 2c 41 d1 08 d9 d2 5e 8b 36 4b 46 be 7d d3 29 00 9d aa 76 07 70 11 20 39 b1 34 ab 41 07			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-08-31T23:37:18Z / 2024-08-31T17:37:18-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018363			

